**Declaración Jurada de Manejador No Certificado**

**Esta declaración jurada es necesaria para cualquiera de las siguientes situaciones:**

* Las instalaciones de almacenamiento no certificadas que se utilizan por las operaciones de CCOF para almacenar productos no sellados o productos en envases permeables.
* Intermediarios, comerciantes, mayoristas, distribuidores, o importadores no certificados que toman título o la posesión física de los productos orgánicos suministrados a las operaciones certificadas por CCOF.

**Esta declaración jurada no es necesaria para:**

* Las instalaciones de almacenamiento no certificadas utilizadas por las operaciones de CCOF para almacenar productos sellados o productos en envases impermeables.
* Intermediaros de comisión/cuotas que no toman título o la posesión física de productos orgánicos.
* Manejadores no certificados que suministran productos orgánicos en recipientes sellados e impermeables con etiquetas minoristas finales que identifican el estado orgánico y el productor original certificado.
* Propietarios de marcas privadas que compran ingredientes que se envían directamente de un proveedor certificado a un empacador subcontratado certificado, y la documentación de envío está vinculada al proveedor certificado.

**Las operaciones de CCOF deben trabajar con su departamento de compras para determinar si utilizan proveedores no certificados.**

► El manejador no certificado debe responder a las siguientes preguntas. Se requiere una nueva declaración jurada sólo si hay algún cambio en el futuro, incluyendo un cambio en la gestión del manejador no certificado.

► Copias de la Declaración Jurada de Manejador No Certificado (UHA) deben ser mantenidos por la operación certificada con CCOF y el manejador no certificado. Esta declaración jurada y cualquier muestra de registros de rastreabilidad serán parte del Plan de Sistema Orgánico (OSP) de la operación certificada por CCOF.

► A las operaciones certificadas por CCOF se le cobrara una cuota inicial y anual por cada Declaración Jurada de Manejador No Certificado, como se delinea en el Manual de Programa de Servicios de Certificación de CCOF. Las operaciones certificadas con CCOF pueden evitar esta cuota si adquieren producto de manejadores certificados.

*Los intermediarios, comerciantes, mayorista, distribuidores, importadores e instalaciones de almacenamiento se consideran manejadores según el USDA NOP § 205.2 “Handle, Handler”. NOP § 205.101(b)(1) y la guía* [*NOP Guidance 5031*](https://www.ams.usda.gov/rules-regulations/organic/handbook) *no requieren la certificación si los productos orgánicos son empacados o encerrados en un contenedor antes de ser recibidos o adquiridos. Los productos orgánicos deben permanecer en el mismo envase o contenedor y no pueden ser re-empacados o re-etiquetados mientras estén bajo el control del manejador no certificado.*

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Nombre de operación de manejador no certificado: | | | |  | | | | |
| Gerente/Propietario: | | |  | | | Correo Electrónico: | |  |
| Teléfono: |  | | | | Página web: | |  | |
| Dirección: |  | | | | | | | |
| Actividades (marque todos los que corresponda):  Almacenamiento en seco  Almacenamiento en frio  Almacenamiento de congelador  Intermediario  Comerciante  Mayorista  Distribuidor  Importador de productos envasados en contenedores sellados  Importador de productos sin envasar en contenedores o cajas de transporte  Importador de productos sin envasar en buques a granel (el transportista debe estar certificado, proporcione certificado) | | | | | | | | |
| Otro (Describa): | |  | | | | | | |

1. **Elegibilidad de Manejador No Certificado**

*El manejador no certificado debe responder a las siguientes preguntas. Para los intermediarios, comerciantes, mayoristas, distribuidores, o importadores no certificados que utilizan almacenes no certificados, las respuestas a continuación deben reflejar las actividades de los almacenes no certificados, así como sus propias actividades. Si no está claro, CCOF puede exigir que su almacén no certificado complete este formulario también.*

|  | | | **Si** | **No** | |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| 1. ¿Alguna vez maneja productos orgánicos que no están encerrados en un envase o contenedor cuando los recibe? Tenga en cuenta que los camiones cisterna, las cargas de productos a granel que no están envasados y los silos de grano no son contenedores cerrados. | | |  |  | |
| * 1. Si es que si, describa: | |  | | | |
| 1. ¿Alguna vez combina o divide cargas de productos a granel / no empacados? | | |  |  | |
| 1. ¿Alguna vez abre los paquetes o contenedores de productos orgánicos? | | |  |  | |
| 1. ¿Alguna vez a reetiqueta, empaca, o aplica alguna etiqueta que oculta la etiqueta original o el código / número de lote? | | |  |  | |
| 1. ¿Alguna vez re-empaca, clasifica, reacondiciona, descarta, congela, hidroenfría, hydrovacía o procesa los productos orgánicos de alguna otra manera? *El re-empaque incluye la colocación del producto en otros envases que muestran las declaraciones orgánicas.* | | |  |  | |
| 1. ¿Alguna vez aplica alguna sustancia al producto orgánico, incluido el agua, el etileno o el tratamiento en atmósfera controlada? | | |  |  | |
| 1. ¿Alguna vez entra en contacto el producto orgánico con limpiadores, desinfectantes, materiales de control de plagas, productos no orgánicos, agua que ha contactado productos no orgánicos u otros materiales prohibidos mientras está bajo su control? | | |  |  | |
| 1. ¿Está el producto orgánico empacado o encerrado en un contenedor antes de ser recibido y permanece en ese contenedor cerrado mientras se encuentra bajo su control? | | |  |  | |
| * 1. Si no, explique: |  | | | |
| 1. Intermediarios, comerciantes, mayoristas, distribuidores, importadores – Describa la frecuencia con la que cambia de proveedores orgánicos: | | | | | |
| 1. ¿Incluyen sus registros de rastreo de auditoría para cada envío la información que se describe en la sección B a continuación? Puede adjuntar documentos de muestra para demostrar su sistema; todos los registros deben ser proporcionados a la operación certificada con CCOF y serán verificados durante las inspecciones por CCOF. Si tiene una forma alternativa de proporcionar rastreabilidad completa hasta el último manejador certificado, adjunte una descripción.   *Si sus registros de rastreo de auditoría no se remonta a la última operación certificada orgánica, la operación certificada por CCOF no podrá adquirir productos de usted hasta que mejore sus registros.* | | |  |  | |

*Para ser excluido de la certificación, la respuesta a las preguntas 1-7 debe ser "No", las preguntas 8 y 10 deben ser "SÍ". Pregunta 9 debe ser completada para los intermediarios, comerciantes, mayoristas, distribuidores, e importadores.*

1. **Registros de Rastreo de Auditoría**

**Las operaciones certificadas por CCOF sólo pueden adquirir de manejadores no certificados que proporcionan una trazabilidad completa del proveedor hasta la última operación certificada para cada cargamento. Consideramos que los siguientes elementos son esenciales para la trazabilidad:**

1. Las facturas de compra, BOL y otros registros de rastreabilidad deben:
   * Designar productos como orgánicos, e
   * Incluir una descripción del producto y la cantidad transferida. Puede tachar la información sobre los precios, siempre que la situación orgánica y la cantidad sean legibles.
2. Los registros de los manejadores no certificados y los registros de la última operación certificada deben vincular:
   * La última operación certificada debe aparecer en las facturas Y/O
   * Los números de lotes aplicados por la última operación certificada deben coincidir con los números de lote en registros de rastreabilidad del manejador no certificado.
3. Para cada envío/cargamento, los manejadores no certificados deben proporcionar un certificado completo y vigente de la última operación certificada.
4. Los documentos generados por la última operación certificada que demuestran la compra, entrega, y/o transferencia al manejador no certificado deben ser proporcionados a la operación certificada por CCOF.
   * Los registros de rastreabilidad del manejador no certificado deben vincularse directamente con la última operación certificada, incluyendo el transporte, almacenamiento, procesamiento/manejo, envió y/o distribución. Los documentos deben mostrar que se mantuvo la integridad orgánica; los productos orgánicos no entraron en contacto con productos no orgánicos o materiales prohibidos como los fumigantes.
   * Para las importaciones, la documentación debe demostrar que los productos orgánicos importados no han sido tratados al entrar a los EE.UU. La documentación para cada envío puede incluir el permiso de importación, los certificados fitosanitarios, los certificados de transacción, los certificados de importación NOP, las formas CBP 3461 y 7501, las facturas comerciales, la lista de empaque para la exportación, el certificado de origen, el conocimiento de embarque, las guías aéreas, el certificado de inspección AMS, el informe del inspector marítimo y otros documentos.
5. Todos los proveedores certificados se deben ser aprobados por CCOF como parte del Plan de Sistema Orgánico (OSP). Notifique a su comprador certificado por CCOF antes de cambiar de proveedor.

*Las operaciones certificadas por CCOF deben mantener registros suficientes para demostrar cumplimiento. Si los inspectores de CCOF no pueden rastrear el producto orgánico hasta la última operación certificada, la adquisición de productos orgánicos del manejador no certificado puede ser considerada un incumplimiento.*

1. **Declaración del Manejador No Certificado**

**Yo, el propietario o representante legalmente autorizado, certifico que estoy capacitado para evaluar la validez de las declaraciones contenidas en esta declaración jurada y de que las declaraciones son verdaderas y exactas a lo mejor de mi conocimiento.**

**Entiendo los requerimientos antes mencionados para los registros de rastreo de auditoría y la divulgación a la operación certificada de CCOF y entiendo que falta de cumplir con los requerimientos de los registros de auditoría o la falta de divulgar los registros a la operación certificada con CCOF puede ser causa para que CCOF rescinda aprobación de mi operación como manejador no certificado orgánico y puede ser causa para una acción de cumplimiento contra la entidad certificada con CCOF.**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
|  |  |  |
| Nombre (Gerente/Propietario del Manejador No Certificado) | Firma | Fecha |

*La certificación del intermediario/comerciante/mayorista/distributor/importador/instalaciones de almacenamiento es sencillo y le permite proteger la identidad de sus proveedores. Visite* [www.ccof.org](http://www.ccof.org) *para solicitar la certificación. ¿Preguntas sobre el proceso de certificación? Envié un correo a* [*getcertified@ccof.org*](../../../../01%20CCOF%20Quality%20System%202013/CERTIFICATION%20PROGRAMS/02%20NOP/IN%20PROCESS/Formatting/Translation/getcertified@ccof.org)*.*

*CCOF reserva el derecho a inspeccionar cualquier instalación de almacenamiento o manejo de productos orgánicos de su propiedad de una operación certificada por CCOF bajo NOP 205.400. Si el manejador no certificado falsifica las políticas o procedimientos según establecidos en esta declaración jurada o actúa de una manera que puede poner en peligro la integridad orgánica o la trazabilidad del producto orgánico se notificará al cliente de CCOF que utiliza el manejador no certificado. El cliente de CCOF será responsable de corregir cualquier problema de incumplimiento. CCOF denunciará a los manejadores no certificados que no estén excluidos del NOP USDA para su investigación y posibles sanciones civiles.*